



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución traslado de Nodos para SERAFIN

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de envío de abonados por el mismo en relación al traslado de 4 Nodos, adquiridos en conjunto por El SNCAD y SeCyT, para ser instalados en "SERAFIN" en el datacenter de CCAD.

El comprobante de envío de PRODEXPO INTERNACIONAL SRL por valor de \$189.258 por el traslado de los nodos.

CONSIDERANDO:

Que el traslado de los insumos se realizó por vía distinta a la compra, por menores costos y menor tiempo de envío.

Que el tiempo de envío para estos insumos es muy importante, para poder ser instalados en Serafin.

Que la empresa PRODEXPO INTERNACIONAL SRL presentó un precio de mercado acorde al de mercado y buen tiempo de entrega.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

“Compras Menores”, RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho (\$189.258), según Factura: B-0005-00000140 presentado, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura

Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría

